

Expediente n.º: 1051/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Convenio entre la Residencia San Miguel-Don Miguel Revuelta y el Ayuntamiento de Peralta (año 2024)

Tipo de documento: Resolución de Alcaldía

Documento firmado por: secretaria y alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En el presupuesto municipal inicial de 2024 estaba prevista subvención nominativa a favor de la Residencia San Miguel- Don Miguel Revuelta, por importe de 40.000 euros. Dicha subvención ya ha sido abonada por el ayuntamiento y justificada por la Residencia San Miguel.

Vista la necesidad urgente de fondos que tiene actualmente la Residencia San Miguel-Don Miguel Revuelta de Peralta debido a una falta de liquidez como consecuencia del incremento de los gastos, el escaso aumento de ingresos y el retraso en el cobro de los existentes.

Visto que el Ayuntamiento dispone de fondos suficientes en la aplicación presupuestaria 23140 4820006 "Transferencia Residencia San Miguel" para poder incrementar la subvención nominativa otorgada para el año 2024 en un importe de 32.000 euros, con la finalidad de que pueda pagar las nóminas y gastos urgentes que va a tener que afrontar próximamente.

Visto el informe de fiscalización favorable al gasto obrante en el expediente.

Considerando que el órgano competente para la resolución es el alcalde, al amparo del artículo 21.s de la Ley de Bases de Régimen Local, y que la misma, actualmente se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta por Resolución de Alcaldía 2023-0587, de fecha 27/06/2023.

Considerando que en aplicación del art.10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del propio Decreto de delegación más arriba indicado, la citada competencia, puede ser avocada por mí, en cualquier momento y de forma singular para expedientes que requieran mayor agilidad.

RESUELVO

PRIMERO. - Avocar la competencia para otorgar subvención nominativa a la Residencia San Miguel, que actualmente se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta por Resolución de Alcaldía 2023-0587, de fecha 27/06/2023.

SEGUNDO. – Modificar el convenio suscrito con la Residencia San Miguel Don Miguel Revuelta incrementando el importe en 32.000 euros.

TERCERO. – Disponer y reconocer la obligación por importe de 32.000 euros a la que asciende la subvención.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a la entidad beneficiaria.



QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) *Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.*
- b) *Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.*
- c) *Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

